

ministraren en las Sras de los Ayuntam^{tos} los sellos necesarios para el
frangues de los oficios proveidos por sus intereses particulares; y la
Municipalidad alrdo se tenga presente para su caso.

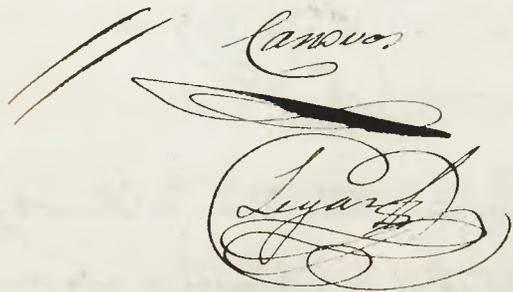
El reintegro del art.º 29 transcribe un N.º Dec.º del Minist.º de H.º de ampliando el ter
papel sellado }

mino tota el 31 de marzo proximo venidero, de que trata el art.º 61 de la
Hust.º de 1.º de obra ultimo que concede el reintegro sin pago de multa del
papel sellado que dejaron de usas con arreglo a la legislacion anterior
a los particulares, Escribanos y Corporaciones. En vista el Ayuntam^{to} alrdo
por si en parte ó en todo le compete otra N.º disposicion se tenga presen
te para utilizar el beneficio concedido en esta parte.

Creditos de la
ciudad }

Se hizo presente por el Sr. Presid.º que no habiendo tenido resultado al
quien la autorizacion pedida al Sr. Gob.º en 27 del ant.º para gestionar y
reclamar los creditos de estos Prop.º y Pósito Mva.º de esta villa contra el
Estado, y en virtud ha hallarse para espirar el termino concedido para ha
cer esta reclamacion, juzgaba oportuno reproducir otra petition; y el Ayun
tam^{to} considerandole necesario alrdo se verifico por el correo inme
diato.

A lo acordaron los S.º del Ayuntam^{to} y firmaron de que yo el Sr.º Certifico

Lanovo,


Mari